



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA:	Auto interlocutorio No. 563
RADICADO:	050013110012-2022-00627-00
ASUNTO:	Rechaza demanda

Se **RECHAZA** la demanda VERBAL de cesación de efectos civiles de matrimonio religioso promovida por la señora SANDRA MARIA TABARES ALZATE contra el señor AUSBERTO VELEZ RAMIREZ, porque no se cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos en el auto del 09 de noviembre de 2022, concretamente el contenido en el numeral 3 de la demanda.

Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez ingresado el Numero de la Tarjeta Profesional del abogado CARLOS ANTONIO ZAPATA MARTINEZ al aplicativo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura para verificar la información que reposa en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, se desprende que el togado aún no ha registrado su abonado electrónico, información que de cara a los postulados de los artículos 3 y 5 del de la ley 2213 de 2022, se convirtió en un anexo obligado por la Ley al tenor de lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 84 del CGP.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Libertad y Orden
República de Colombia

INICIO

Consulta de Estado, Trámites y Solicitudes

Certificado de Vigencia

Autenticidad del Certificado

Inscritos URNA

Estado del Plástico

Sanciones Vigentes por Calidad

Normatividad

Requisitos para Trámites

Gaceta

Profesionales del Derecho y Jueces de Paz

En Calidad de

Tarjeta/Carné/Licencia:

Tipo de Cédula:

Número de Cédula:

Nombres:

Apellidos:

ABOGADO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Buscar

DULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
8141	166695	VIGENTE	-	-

1 - 1 de 1 registros

PÁGINAS DE CONSULTA

UBICACIÓN

CONTÁCTENOS

HORARIO DE ATENCIÓN

Gobierno en Línea
Fiscalía
Medicina Legal
Cumbre Judicial
IberUS
e Justicia
Unión Europea
Contratos
Hora Legal

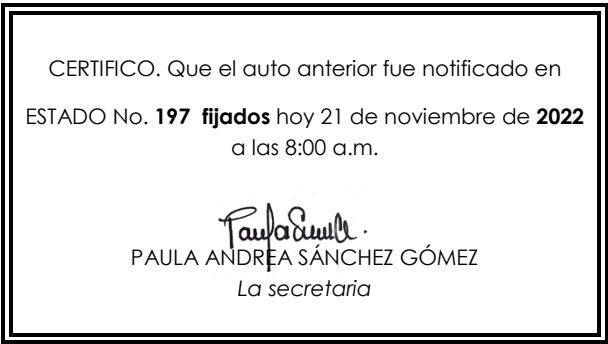
Carrera 8 # 12b - 82
Piso 4
Bogotá Colombia

PBX
(571) 381 7200
E-mail
regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co
En caso de presentarse algún
inconveniente con la página web
puede escribirnos al siguiente correo
csjsinasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

NOTIFIQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez



Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d610aca4402a6a7ee41eb918a1441f62c68b07fc34f8b46618ff0fdd6def9a41**
Documento generado en 18/11/2022 03:12:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>